

## Protocolo de atención a estudiantes ante casos de Covid-19 - Ciclo de verano 2022

1. Las y los estudiantes diagnosticados con Covid-19 que presenten síntomas delicados -o con familiares convivientes y/o que dependen de su cuidado que padezcan Covid-19-, y que, debido a ello, requieran apoyo de la Unidad por haberse ausentado a clases o por no haber rendido evaluaciones, deberán **informar dicha situación lo antes posible a la Unidad** a través del siguiente correo:

- EEGGLL: [eeggll@pucp.pe](mailto:eeggll@pucp.pe)

Además, la Dirección de Asuntos Estudiantiles - DAES brindará, a solicitud del estudiante, información sobre los diversos servicios que ofrece. Para ello es importante que el estudiante o la Unidad informe de la situación de salud al siguiente correo:

- DAES: [daes@pucp.edu.pe](mailto:daes@pucp.edu.pe)

### **Soportes brindados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES):**

- Apoyo médico (seguimiento y acompañamiento médico):  
llamar a 969-771-659 / 989-598-384 / 980-123-384 / 969-776-005 (este último teléfono es exclusivamente para SABADOS y DOMINGOS) o escribir a [medico@pucp.pe](mailto:medico@pucp.pe)
- Apoyo psicológico: escribir a [psicoped@pucp.edu.pe](mailto:psicoped@pucp.edu.pe)
- Apoyo socioeconómico y a la familia: escribir a [decjurada@pucp.pe](mailto:decjurada@pucp.pe)
- Condonación de deuda por retiro de cursos: escribir a [secgen@pucp.edu.pe](mailto:secgen@pucp.edu.pe)
- Recuperación respiratoria post Covid-19: escribir a [deportes@pucp.pe](mailto:deportes@pucp.pe)

En caso el estudiante requiera **recuperar alguna evaluación** a consecuencia del Covid-19, deberá incluir en su comunicación a [eeggll@pucp.pe](mailto:eeggll@pucp.pe) una **declaración jurada** simple en la que confirme su diagnóstico. Puede solicitar la plantilla a utilizar para llenar la declaración jurada a la misma dirección electrónica.

- La Unidad asesorará al estudiante para que este pueda recuperar las evaluaciones en las que no pueda participar a consecuencia del Covid-19.

- La Unidad se comunicará con los docentes responsables de los cursos en que el estudiante está matriculado para asistirlos y asesorarlos en todo lo correspondiente a la recuperación académica del estudiante.
- Los docentes y jefes de práctica coordinarán con el estudiante las fechas de recuperación de las evaluaciones que este no haya podido rendir, una vez haya sido autorizado por la Unidad. Cualquier inquietud o preocupación al respecto puede ser comunicada por el docente a la Oficina de Notas y Evaluaciones de EEGLL ([patricia.ortizm@pucp.edu.pe](mailto:patricia.ortizm@pucp.edu.pe)).
- Se les recuerda a los docentes la importancia de subir oportunamente el enlace de las grabaciones de las clases a la plataforma Paideia para que los estudiantes se puedan poner al día con las sesiones en las que no pudieron participar.
- Se les recuerda a docentes, personal administrativo y estudiantes la importancia de mantener la confidencialidad y discreción sobre los casos de Covid-19. Estos solo deben ser informados a quienes requieran saberlo (procesos académicos y o de soporte) y con el consentimiento de la persona afectada.

2. Por motivos académicos y pedagógicos, EEGLL identifica como recuperables la inasistencia a clases y evaluaciones no rendidas de hasta dos semanas<sup>1</sup>; en consecuencia, los estudiantes que así lo requieran podrán solicitar recuperar las evaluaciones que correspondan a un máximo de dos semanas de clases continuas<sup>2</sup>. Si el estudiante no cuenta con las condiciones requeridas para rendir una prueba como consecuencia del Covid-19, la Unidad recomienda solicitar la postergación de la prueba.

**Bajo ninguna circunstancia está permitido que un estudiante vuelva a rendir una evaluación que ya rindió.**

- Es **responsabilidad del estudiante comunicarse oportunamente con su(s) profesor(es)** para informar de su recuperación de salud y definir la reprogramación de su(s) evaluación(es).
- Es responsabilidad del estudiante cumplir con las fechas e indicaciones dispuestas por su docente para la recuperación de las pruebas no rendidas.

---

<sup>1</sup> En el curso de Taller de Escritura e Interpretación de textos, los profesores -en coordinación con la Oficina de Notas y Evaluaciones y los profesores coordinadores del curso- evaluarán cada caso en particular y definirán qué y cuántas entregas son recuperables. En esos casos, se le entregará al estudiante un nuevo cronograma en el que se detallarán las nuevas fechas de entrega.

<sup>2</sup> En caso de no haber rendido una prueba de evaluación permanente en un curso en el que la menor nota de dicho tipo de evaluación se elimina, el sistema procederá a eliminar automáticamente la evaluación no rendida sin afectar el promedio del estudiante; por consiguiente, en esos casos, no se autorizará la recuperación de esa evaluación en particular.

3. Los exámenes parciales o exámenes finales del ciclo de verano que no se puedan realizar a consecuencia del Covid-19 deben ser recuperados en coordinación con la Unidad y el profesor del curso<sup>3</sup>.

4. La Unidad, en coordinación con los profesores, evaluará aquellos casos graves y complejos en los que la afectación física y/o emocional a los estudiantes como consecuencia del Covid-19 se prolongue por más de tres semanas. De esta manera, se busca responder a cada caso particular de forma empática, responsable y, a la vez, coherente a los fines académicos de la Universidad.

5. La Unidad evaluará cómo atender de forma particular aquellos casos en que la afectación producto del Covid-19 coincida con la programación de los exámenes finales.

6. En el ciclo de verano, el estudiante puede solicitar el retiro académico, parcial o total, de los cursos en los que está matriculado. Este proceso es automático hasta la semana 2. La Unidad aprobará solicitudes de retiro excepcional posteriores a la semana 2 (y hasta la semana 8, inclusive) que sean solicitadas a consecuencia de las afectaciones producidas por el Covid-19. Para ello, como en los otros casos de solicitudes de retiro excepcional, se deberán adjuntar los documentos probatorios requeridos. La solicitud de condonación, junto con los documentos que acrediten los motivos que en ella se expongan, deberá ser presentada por el alumno al buzón de la Secretaría General ([secgen@pucp.edu.pe](mailto:secgen@pucp.edu.pe)). Dicha unidad evaluará las solicitudes recibidas.

7. Además de todo lo anterior, se recomienda a los docentes con estudiantes que hayan perdido clases a consecuencia del Covid-19 que:

- a. Brinden al menos una sesión de asesoría personal al estudiante para absolver dudas o explicar puntos claves del curso.
- b. Si notan que el estudiante requiere mayor apoyo emocional o de otro tipo, lo comuniquen a la oficina de Bienestar ([bienestarletras@pucp.edu.pe](mailto:bienestarletras@pucp.edu.pe)) o a la DAES.

---

<sup>3</sup> Esto no aplica para el curso Taller de Escritura e Interpretación de Textos. En esos casos, se le entregará al estudiante un nuevo cronograma en el que se detallen las nuevas fechas de entrega.